

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2012

En Luque a 27 de Febrero de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Sergio López Rueda, D^a Ángela Ortiz Ordóñez, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. M^a Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, y actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

No asiste, D^a. María del Carmen Poyato León, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por el portavoz del PSOE se pide corregir la página 8 del acta en la respuesta de la Sra. Alcaldesa sobre las visitas al Coto, en el sentido de indicar que: "Se están haciendo visitas y se está haciendo una regulación de horarios".

El Sr. Secretario indica que en ese caso se ha hecho constar correctamente puesto que no están regulados y cuando se redacta el acta hay que sintetizar y redactar de forma clara y comprensible, salvo que se pida que conste en acta tal y como se pronuncia.

El portavoz del PSOE insiste en que quieren que conste que se están haciendo una regulación de horarios.

La Corporación acuerda aprobar el acta con la rectificación que se indica.

2º.- Apoyo explícito al reconocimiento de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de la Denominación de Origen de Baena.

La Sra. Alcaldesa expone que en una reunión que mantuvo con el Presidente y el Secretario General de la Denominación de Origen de Baena, tuvo conocimiento de la creación de la Organización Interprofesional del Aceite de Olivar Virgen de la Denominación de Origen de Baena y les pidió que le enviaran un escrito para que este Ayuntamiento pudiera expresar su apoyo explícito a dicha organización.

Habiéndose tratado en Comisión Informativa y contando con el informe favorable de la misma.

Conocido por la Corporación los objetivos y pretensiones de esta organización, que se concretan en el siguiente texto:

" La actividad oleícola se significa como uno de los motores fundamentales del desarrollo económico de la Comarca de la Denominación de Origen de Baena, y la defensa y mejora de esta actividad se muestra inseparable de la viabilidad económica y social de nuestros pueblos de cara al futuro.

Los olivareros y empresas que integran la Denominación de Origen de Baena llevan ya más de tres décadas apostando por la excelencia y la calidad de sus aceites de oliva vírgenes y vírgenes extra, bajo el amparo de una figura de calidad, con el consiguiente esfuerzo que ello supone para los productos de esta Comarca.

Gracias a este esfuerzo, es de todos conocido que, el aceite de oliva virgen producido y comercializado por las empresas de la denominación de Origen de Baena ofrece las máximas garantías al consumidor y a los operadores del mercado en cuanto a su calidad, sus características, su origen y los métodos de obtención del producto.

Desde el absoluto convencimiento que la calidad es un factor estratégico de competitividad para nuestras producciones, el Sector de la Denominación de Origen Baena considera que :

1.- El olivar, el desarrollo de sus producciones, así como la continua mejora en éstas y sus procesos de elaboración y envasado, han supuesto un importante avance en el cuidado de nuestro medio ambiente, la fijación de la población al medio rural y la lucha contra la desertización, y que por ello su defensa debe ser un objetivo que ha de marcar cualquier política de desarrollo sostenible impulsada desde la Unión Europea, El Estado Español y las Comunidades Autónomas.

2.- La defensa de la Calidad impulsada desde la Denominación de Origen, así como los controles efectuados por el Consejo Regulador, almazaras y envasadoras sujetas a esta figura de protección de la Unión Europea, han supuesto un avance inequívoco en la defensa del Consumidor, situando al aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen Baena como uno de los más reconocidos del mundo.

3.- El esfuerzo realizado por los oleicultores, almazareros y envasadores inscritos, así como la administración pública en aras de la defensa de la Calidad y el sostenimiento de un sector estratégico para la economía de nuestra Comarca, debe ser defendido ante situaciones de clara competencia desleal, que inciden de forma determinante en el deterioro de la calidad del producto, de su valor, y de la rentabilidad de esta actividad, causando con ello un importante perjuicio para el Consumidor, y para las rentas de quienes se dedican a ella.

4.- Que este esfuerzo se viene realizando de forma especial en nuestra Denominación de Origen, en la que apuesta por la Calidad, la trazabilidad de sus producciones, la seguridad alimentaria, así como las prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente no solo son habituales si no que son condiciones obligatorias, ya que este esfuerzo debe ser reconocido por las diferentes Administraciones, debiéndose materializar en las políticas de reparto de ayudas comunitarias, estatales y autonómicas.

5.- El Sector adscrito a la Denominación de Origen Baena es de significada importancia cuantitativa y cualitativa en nuestra Provincia, Comunidad y País, y por tanto debe estar representado de forma significativa en todos los foros, y estamentos en los que se debatan asuntos relativos a las políticas de desarrollo rural, regulación de los mercados, campañas de promoción desarrollo de normas de comercialización y producción, y cuantas afecten a los intereses de los miembros inscritos.

Y para que el desarrollo de estos fines, han constituido la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de la Denominación de Origen Baena, solicitando su reconocimiento a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, que regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que siendo objeto de la Interprofesional la representación y defensa de los intereses relativos al aceite de oliva virgen de la Denominación de Origen "Baena" y de las distintas ramas profesionales que participan en su proceso de producción, transformación y comercialización, sus actuaciones irán dirigidas a:

- Incrementar el consumo del aceite de oliva virgen producido en el marco de la D.O. Baena tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales.

- Fortalecer e incrementar la presencia del aceite de oliva virgen producido en el marco de la D.O. Baena, acrecentando el conocimiento del mismo y de sus características singulares, posicionándose en nuevos mercados y mejorando la cuota de mercado en aquellos en los que ya está presente.

- Lograr una mayor transparencia de los mercados e incrementar la calidad de las producciones.

- Favorecer y facilitar la continua adaptación de los productos a la demanda del mercado y a las necesidades de los consumidores, llevando a cabo las oportunas acciones para maximizar la satisfacción de los potenciales consumidores incrementando el conocimiento de los mismos sobre el producto, su proceso productivo, sus singulares características organolépticas y cualidades nutritivas.

- Velar por ofrecer al consumidor un alimento saludable con los máximos estándares de calidad y seguridad, dando a conocer la existencia del Consejo Regulador y sus funciones de control sobre la calidad del aceite de oliva virgen producido y envasado en el marco de la D.O. Baena.

- Llevar a cabo programas de promoción y desarrollo destinados a la mejora de las condiciones del olivar y la calidad y seguridad de la producción del aceite, así como para el descubrimiento de nuevas aplicaciones para el aceite de oliva virgen producido en la D.O. Baena atendiendo a sus singulares características.

- Promover un desarrollo sostenible de las plantaciones de olivar y la industria agroalimentaria del aceite de oliva existente en el marco de la D.O. Baena respetuosos con el medio ambiente, creando un incentivo para el incremento del turismo vinculado al aceite de oliva y el desarrollo rural del marco de la denominación de origen. "

La Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes al acto que constituyen mayoría absoluta legal acuerdan:

Expresar su apoyo explícito a la Asociación Interprofesional del Aceite de Oliva Virgen de Baena, para su reconocimiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 que regula el régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3º.- Sorteo para designación de miembros Mesas Electorales.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del resultado del Sorteo Electrónico realizado para designación de miembros de las Mesas Electorales conforme al programa facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, resultando la siguiente composición de mesas:

DISTRITO CENSAL: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

PRESIDENTE: D. Jesús Guillermo Vicente Ortiz.

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. José Rafael Baena Molina.

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. Francisco Jesús Romero Erenca.

VOCAL PRIMERO: D^a. Aurora Rueda Luque.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D^a. Carmen Ortiz López

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. José Manuel Valera Castro

VOCAL SEGUNDO: D. Antonio Ordóñez Carrillo.

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D. Antonio Jesús Cañete Molina.

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. Paulino Rodríguez Jiménez.

DISTRITO CENSAL: 01 SECCIÓN: 002 MESA: A

PRESIDENTE: D^a. Antonia Bravo Jurado.

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. José Manuel Bravo Narváez.

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D^a. Josefa González Molina.

VOCAL PRIMERO: D^a. M^a José Arjona Cobo.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. Francisco Baena Castro.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. Juan José Bravo Vidal.

VOCAL SEGUNDO: D. Alfonso Jiménez Farago
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D. Juan Bravo Jurado.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Dª. Sonia Jurado Moreno.

DISTRITO CENSAL: 01 SECCIÓN: 002 MESA: B

PRESIDENTE: Dª. Lidia Pérez López.
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. José Marín Ortiz.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. Manuel Osuna Moral.

VOCAL PRIMERO: D. Alberto Rodríguez Lázaro.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. Juan Manuel Moreno Barea.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Dª. Ana Vanesa Marzo Flores.

VOCAL SEGUNDO: Dª. Esperanza Romero Camer.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Dª. Francisca Porcuna Cubillo.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Dª. Mercedes López Ontiveros.

DISTRITO CENSAL: 01 SECCIÓN: 003 MESA: A

PRESIDENTE: Dª. Inmaculada Concepción Calvo Carrillo.
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: D. Francisco López Cañete.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. Tomás Luna Molina.

VOCAL PRIMERO: Dª. Remedios Jiménez Molina.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: D. Juan Alcaraz Rabadán.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: D. Manuel Cañete Bermúdez

VOCAL SEGUNDO: Dª. Consolación López Cañete.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: D. Miguel Jiménez Rodríguez.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. Miguel Ángel Jurado Malagón.

DISTRITO CENSAL: 01 SECCIÓN: 003 MESA: B

PRESIDENTE: D. Juan Torralbo Morales.
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Dª. Maria Cruz Márquez Pulido.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: D. Vicente Ramírez González

VOCAL PRIMERO: D. José Pérez Jiménez.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Dª. Rafaela Serrano Ramírez.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Dª. Antonia Molina Fernández.

VOCAL SEGUNDO: Dª. Mª Araceli Pinto Pinto.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Dª. Maria Mercedes Ortiz Porras.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: D. José Antonio Ruiz Cuenca.

La Corporación acuerda aprobar la composición de Mesas resultante del sorteo y elevar la misma a la Junta Electoral de Zona.

Y , no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,15 horas, do fe.